

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285-2015

Jesús María, 16 de noviembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Memorando N° 950-2015-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 861-2015-MDJM-GA-SRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, Memorando N° 517-2015-MDJM-GPDI de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Memorando N° 722-2015-MDJM-GAJyRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y Proveído N° 763-2015-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 473-MDJM se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, también se aprobó la Ordenanza N° 474-MDJM - Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal permitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, consecuentemente, resulta necesario efectuar las designaciones de los señores empleados de confianza, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades y programas a cargo de la Municipalidad, y;

Contando con la opinión favorable de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y con la conformidad de la Gerencia Municipal, según los documentos del visto; y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha, al señor **MIGUEL EDUARDO NEUMANN VALENZUELA** en el cargo de confianza de Subgerente de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas, dependiente de la Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Jesús María, designación que se ejecutará en el marco de lo regulado en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA


CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSSEN
ALCALDE

